

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2019-1383 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, alojado en <https://barcenapc.transparencialocal.gob.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Bárcena de Pie de Concha, 13 de febrero de 2019.

El alcalde,
Agustín Mantecón González.

2019/1383

CVE-2019-1383